

# EN DEFENSA DE LA PUCP



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL PERÚ

Lima, 29 de abril del 2010

endefensa@pucp.edu.pe  
Distribución gratuita

Publicación de la Pontificia **Universidad Católica** del Perú

FRANZKRAJNJK



## Gobierno democrático

¿Gestión participativa o concentración del poder? Conoce cómo busca el cardenal que se maneje nuestra Universidad. **Pág. 3**

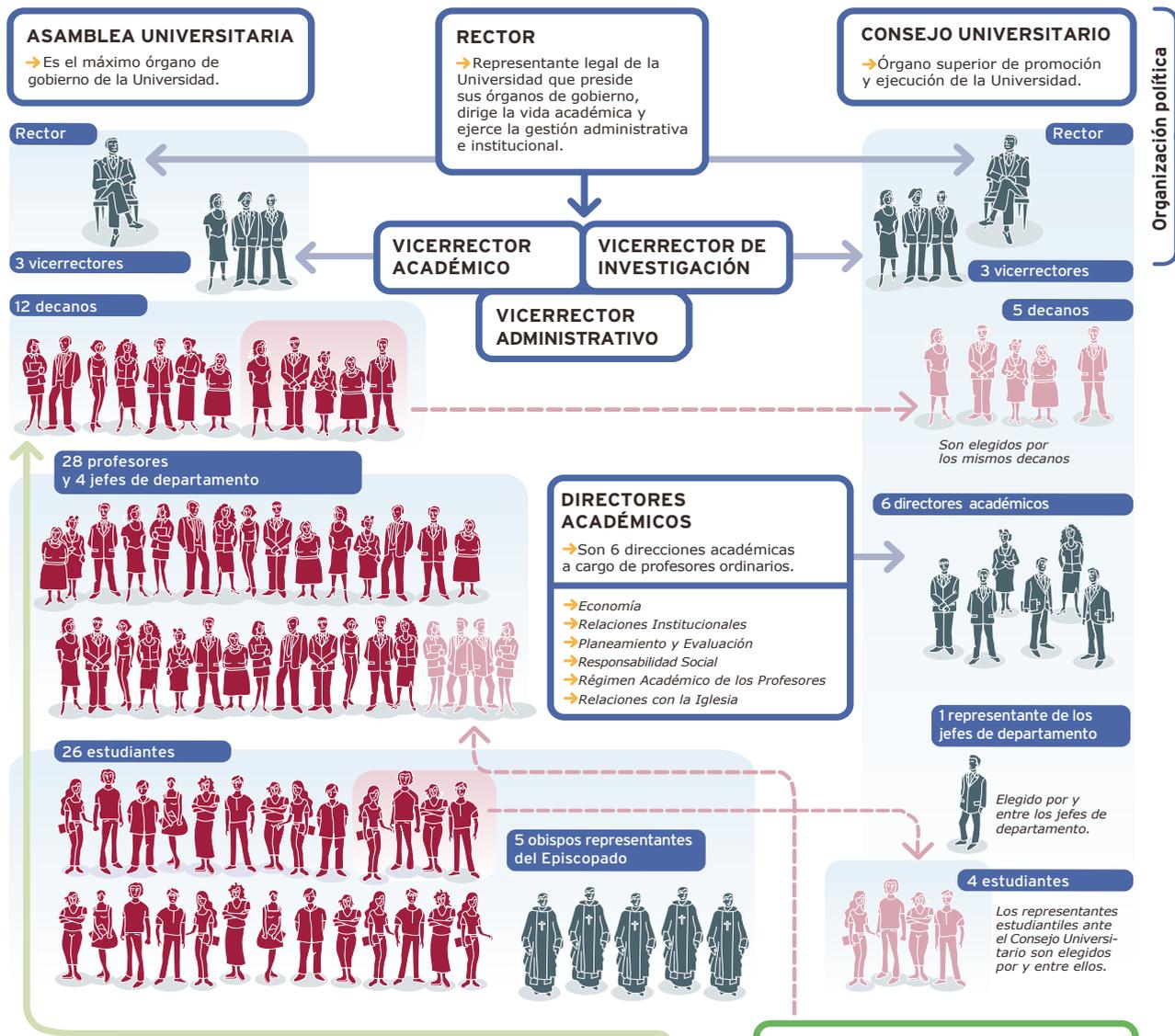
## Pensiones y transparencia

El sistema escalonado de pensiones permite que la Católica subvencione a cientos de estudiantes de menores recursos. **Pág. 5**

## Preguntan los alumnos

Dimos un recorrido por el campus para conocer algunas inquietudes de los estudiantes. Con ustedes, las respuestas. **Pág. 8**

# Así se administra la Católica



Organización política

Organización académica

# Cómo quiere Cipriani que se administre

El arzobispo de Lima, Juan Luis Cipriani, pretende que la Católica se administre bajo un sistema en el que las decisiones serían tomadas solo por dos personas: la que él designe y el rector. En caso de desacuerdo, la última palabra la tendría únicamente el mismísimo arzobispo.

Con ello, el actual cardenal busca alterar este sistema balanceado que funciona de acuerdo a la Constitución, la Ley Universitaria nacional y el Estatuto de la Católica. Como es público, nuestra casa de estudios es una institución que se administra de forma transparente y democrática con representantes de toda la comunidad universitaria que son elegidos periódicamente. Su sistema de gobierno permite la pluralidad en la toma de decisiones y conlleva instancias de control en todos los niveles.

¿Gobierno participativo o concentración del poder?



## VERDADERO Y FALSO

**El testamento establece la existencia de una Junta Administradora de los bienes de la herencia.**

### VERDADERO

- La Católica reconoce la existencia de la Junta Administradora y de las funciones específicas que le fueron encargadas en los testamentos de don José de la Riva-Agüero y Osma.

**Compete a la junta administrar todos los bienes de la Católica.**

### FALSO

- El testamento de 1933 indica que pasados veinte años desde la muerte del benefactor, la junta continuaría cumpliendo las mandas y encargos. Estos no tienen que ver con la administración de los bienes de la Católica (ver infografía en la página anterior).

**El testamento dice que en la junta hay un miembro designado por el arzobispo.**

### VERDADERO

- De acuerdo a los testamentos, el arzobispo nombra a uno de los miembros de la junta. En este caso, esta persona es el señor Muñoz Cho.

**Si los bienes adquiridos después de la muerte de Riva-Agüero fueron obtenidos gracias a las rentas de la herencia, estos también pueden ser supervisados por la junta.**

### FALSO

- Los bienes adquiridos por la Universidad con posterioridad a la herencia de Riva-Agüero son producto del trabajo constante de la comunidad universitaria, integrada por profesores, estudiantes, egresados y personal administrativo, y de otras donaciones.

# ¿Por qué llevamos nuestra acción de amparo al Tribunal Constitucional?

**||** La Católica gana la acción de amparo en la controversia que mantiene con el Arzobispado. Con ello, quedan protegidos sus derechos constitucionales”. Este debió ser el titular publicado en los medios de comunicación el 18 de noviembre del 2008. Sí, porque ese día, nuestra Universidad obtuvo tres votos a su favor en la Corte Superior y, según las leyes, eso es lo que se requiere para obtener una sentencia.

● **Si ya había una sentencia a favor de la Católica, ¿qué pasó?**

Lo que se puede decir es que, por una serie de argucias legales que han hecho verdaderamente turbio el proceso, se dijo que no existía una sentencia favorable a la Universidad y se realizó una nueva votación en la que se estableció que no existía ninguna sentencia. Tan enrevesado fue el proceso que, para una decisión que necesitaba solo de tres votos, se requirieron diez votos! Y se tuvo que invitar a la sala a cuatro vocales dirimientes. ¡Sorprendente!

● **Por eso fuimos al Tribunal Constitucional (TC)**

Ante esta situación, la Católica decidió acudir al TC para que este “enmendara” los vicios del proceso y reconociera que ya había una sentencia



LA REPÚBLICA

**LAMENTABLE.** Nuevamente, el Tribunal Constitucional emite un polémico fallo.

a su favor. ¿Y qué sucedió? Que el TC, sin tomar en cuenta las enormes irregularidades cometidas en la Corte Superior, declaró infundada la demanda y, además, se excedió en sus atribuciones. ¿Cómo? Porque tenía que decir si la autonomía y la propiedad de la Universidad habían sido amenazadas o no. El tribunal dijo que no, pero también analizó si el señor Muñoz Cho es representante o no del arzobispo. Con esto invadió arbitrariamente la jurisdicción de los juzgados civiles que están viendo este tema. Ellos serán los encargados de resolver los aspectos de fondo de esta controversia legal.

## ACCIÓN DE AMPARO

Como otros recursos constitucionales, funciona como un escudo de emergencia que permite que una persona o institución que se siente amenazada proteja sus derechos constitucionales.

## El comienzo

Como se sabe, la Universidad tuvo que iniciar un proceso de amparo para protegerse, pues el Sr. Walter Muñoz Cho (miembro designado por el arzobispo para integrar la Junta Administradora de la herencia) comenzó a hacer exigencias que excedían sus facultades. Tras ser declarado improcedente en primera instancia, este amparo fue admitido en la Corte Superior y, en ella, la Universidad alcanzó los requisitos para obtener una sentencia favorable.

## » MÁS EN LA WEB

Lee la infografía “Desarrollo de la Acción de Amparo” y conoce los pormenores de este proceso:

[www.pucp.edu.pe/endefensadelapucp](http://www.pucp.edu.pe/endefensadelapucp)

### “RECORRIDO” DE LA ACCIÓN DE AMPARO

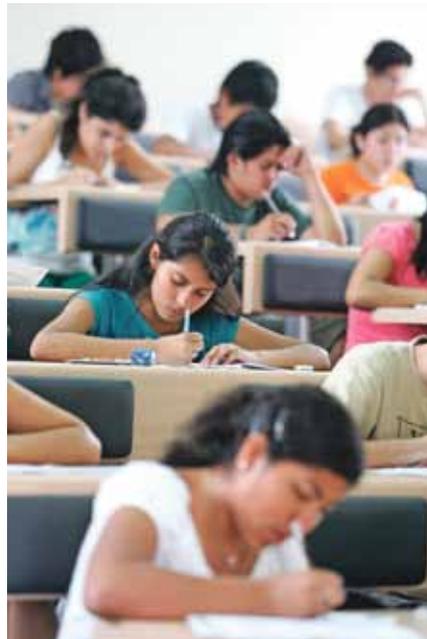


# Presupuesto universitario

Nuestra Universidad es una de las pocas del país que mantiene un sistema escalonado de pensiones que permite que cada uno de sus estudiantes pague de acuerdo a sus posibilidades.

**C**uando un estudiante ingresa a la Universidad Católica, no solo es evaluado académicamente. Además, se evalúa su condición económica para colocarlo, de acuerdo a los gastos que este puede asumir, en una de las cinco escalas de pensiones que actualmente maneja la Católica. Efectivamente, el Estatuto de la Universidad, en su artículo 137, establece que el pago de derechos académicos de los estudiantes debe estar organizado en un sistema de pensiones escalonadas “de acuerdo con las posibilidades económicas individuales o familiares”. Así, el valor del crédito académico varía dependiendo de la escala en la que el estudiante esté, y se ubica en el rango de S/. 201.3 (escala 1) a S/. 629.1 (escala 5).

Sin embargo, vale la pena aclarar un punto importante: no se trata de que la educación de unos sea más cara que la de otros. El costo de hacer una carrera de pregrado en la Católica es uniforme para todos sus estudiantes. El sistema escalonado de pensiones hace que la Universidad asuma parte de estos gastos académicos y subvencione a los estudiantes que no pueden cubrir el total del costo. De esta forma, lo que se logra con este sistema de escalas es que estudiar en la Católica sea una posibilidad para un rango mayor de personas. Es preciso señalar, además, que



FRANZ KRAJNIK

**NOTA.** El sistema escalonado de pensiones hace que la Católica asuma parte de estos gastos académicos.

Distribución de escalas de pensiones universitarias en la población estudiantil de pregrado (2009)	ESCALA 1:	28%
	ESCALA 2:	29%
	ESCALA 3:	22%
	ESCALA 4:	12%
	ESCALA 5:	9%

el 57 % del alumnado de pregrado se ubica entre las dos escalas más bajas, y solo el 9% paga la más alta.

## APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Por otro lado, el Estatuto Universitario establece que la Católica mantenga becas y préstamos para sus estudiantes, cuyo monto se fija año a año. Así, en el 2009-1, la Universidad otorgó 117 becas subvencionadas integrales; 50 becas subvencionadas para derechos académicos; 16 becas cofinanciadas integrales, y 58 becas cofinanciadas para derechos académicos. Un total de 241.

## AUDITORÍA

Una auditoría es una revisión de la contabilidad de una empresa o una sociedad realizada por un tercero: el auditor. En el manejo de sus finanzas, la Universidad se somete a auditorías anuales externas, realizadas por firmas reconocidas. PricewaterhouseCoopers es ahora nuestra auditora, y antes lo fueron Deloitte y KPMG. Las tres son las más grandes auditoras internacionales.

Además, la Universidad tiene fondos destinados a promover y apoyar proyectos de investigación y publicaciones estudiantiles. Tal es el caso de los financiamientos a Proyectos con Apoyo a la Investigación de Estudiantes Pregrado (PAIN) y de Posgrado (PAIP), el Premio a la Investigación PUCP, los proyectos con financiamiento elegidos en concurso anual y los proyectos financiados por el FINCYT (financiamiento para la innovación, la ciencia y la tecnología, préstamo BID MEF).

**GASTOS 2009.** El año pasado, la Universidad tuvo un presupuesto general de S/. 540´620,449. El 53% se destinó a la formación continua, de pregrado y de posgrado; el 24%, al soporte administrativo; el 12%, a servicios al estudiante, soporte académico y apoyo a la investigación; el 7% fue a servicios a terceros y el 4% a difusión cultural, publicaciones y responsabilidad social universitaria.

## » MÁS EN LA WEB

Toda esta información es pública. Para más detalles, visita:

[www.pucp.edu.pe/pucpencifras](http://www.pucp.edu.pe/pucpencifras)

# Para quienes necesitan más argumentos...

Pocos son los medios que publican informaciones contrarias a los intereses del actual arzobispo de Lima. Algunos extractos de quienes están del lado de la Católica.



BIENES PROPIOS. Complejo R.P. Felipe E. Mac Gregor, S.J.

ARCHIVO PUCP

## EDITORIAL DEL DIARIO LA REPÚBLICA

“En defensa de la PUCP”,  
en *La República*, 27/04/10

● “La Pontificia Universidad Católica del Perú es sin duda una de las instituciones académicas de mayor lustre en el país. Muchos de los que hoy ocupan puestos claves en la política, los medios de comunicación, las finanzas, los negocios o la cultura egresaron de sus aulas. Entre sus docentes figuran reconocidos científicos e intelectuales. Administrada con esmero por sus autoridades, es también un emergente consorcio educativo con inversiones en otros ámbitos, planes de expansión en marcha y subvenciones académicas que han abierto sus aulas a jóvenes de escasos recursos.

A lo largo de los últimos cincuenta años, esta universidad se fue convirtiendo paulatinamente en un centro de enseñanza abierto, plural, tolerante e inclusivo. La PUCP ha sido un foro para el debate alturado de las ideas políticas, las corrientes filosóficas y las propuestas culturales. Y en este lapso, lejos de aislarse, se vinculó estrechamente al país y a sus problemas. Una de las actuaciones más valiosas de esta comunidad universitaria fue sin duda

su pública defensa del Estado de derecho, la institucionalidad democrática y los derechos humanos durante los años del régimen autoritario de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos.

Esa vocación humanista y democrática es amenazada hoy por las intenciones del arzobispo de Lima, Juan Luis Cipriani, quien “tiene la intención de apoderarse de la universidad”, según denuncia su propio rector, Marcial Rubio Correa. En efecto, amparándose en derechos testamentarios, el arzobispo de Lima busca tomar el control económico y académico de la PUCP. Para sus autoridades, detrás de los juicios entablados por indicación del cardenal se esconde la pretensión de imponer –en las aulas del Fundo Pando– un modelo de universidad promovido por el Opus Dei.

La PUCP ha sido uno de los pocos recintos académicos del país donde se ha practicado un saludable diálogo entre la razón y la fe, donde las ideas han fluido libremente y la investigación científica se ha promovido sin cortapisas ni prejuicios. Tratar de insuflarle dogmas rígidos será el mayor despropósito que se cometa en contra de una de las mejores instituciones universitarias del país, y quizá de América Latina”.

## ABELARDO SÁNCHEZ LEÓN

“El Perú y sus instituciones”,  
en *El Comercio*, 28/04/10

● “La PUCP es un referente importante en el mundo educativo nacional no solamente por su capacidad de gestión, su crecimiento impresionante y su vocación nacional, sino por ser un lugar de debate intelectual. No es el único, pero dentro del espectro de las universidades privadas, es la única en priorizar los estudios humanistas, la historia, la literatura, la filosofía, el arte. No hay cortapisas al pensamiento, no hay enfoques únicos, no hay temor a expresar las ideas. La confianza se transmite a través de la convivencia de diferentes posiciones y generaciones que habitan el campus. Libertad y autonomía son dos palabras que le son cercanas y por eso, justamente, surgen temores de que este patrimonio espiritual, acumulado en el tiempo, pueda perderse en esta lamentable confrontación con el arzobispo de Lima”.



**ROCÍO SILVA SANTISTEBAN**

“La Católica”, en *La República*, 25/04/2010

● “(...) la Pontificia Universidad Católica hoy en día no es esa ‘cuna de caviares’ como persisten en denominarla aquellos catecúmenos de la derecha cavernaria y lisonjera de los púrpuras cardenalicios. Y para advertir a la comunidad intelectual y universitaria que, en efecto, si la PUCP deja su vocación cosmopolita, diversa, múltiple y democrática, intercultural y transdisciplinaria, perderemos los peruanos una universidad que ha sabido ganarse día a día, año a año, un reconocimiento académico internacional difícil de conseguir sino al cabo de muchísimo tiempo”.

**JORGE BRUCE**

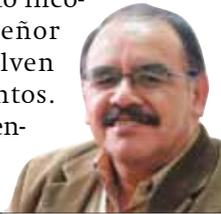
“No son (solo) cosas de abogados”,  
en *La República*, 25/04/10

● “Es necesario decir que la pretensión del actual Arzobispo de Lima mediante las acciones legales que ha tomado no es, como manifiesta, que se administren correctamente los bienes de la herencia de Riva-Agüero. Independientemente del aspecto legal de la controversia, consideramos que Juan Luis Cipriani utiliza su posición de Arzobispo de Lima para tener injerencia en la administración de la PUCP y, tras menoscabar su actual espíritu, instrumentalizarla como difusora de un pensamiento fundamentalista e intolerante”.

**NELSON MANRIQUE**

“Los de siempre, en lo de siempre”,  
en *La República*, 27/04/10

● “La sentencia del TC no tiene ningún valor jurídico cuando se pronuncia sobre materias que exceden su competencia. Pero es útil a la campaña propagandística que ha montado el Opus Dei contra la PUCP, a través de los voceros fujimoristas. Basta ver la algarada desplegada por *Correo, Expreso* y *La Razón* para constatarlo. Los mismos enemigos de la CVR y encubridores de las violaciones de los derechos humanos (esa cojudez que tanto incomoda a monseñor Cipriani) vuelven a aparecer juntos. ¿Por qué sorprenderse?”.

**MARTÍN TANAKA**

“Sobre la PUCP y el fallo del TC”,  
en <http://martintanaka.blogspot.com>,  
27/04/10

● “La universidad ha dado muchos argumentos sólidos que cuestionan la sentencia del TC. Yo solamente añado que, por último, si bien el TC puede decir que declara infundada la demanda porque las cartas y pedidos de Muñoz no necesariamente afectan los derechos de la universidad, está pendiente la discusión de los alcances de las atribuciones de la Junta Administrativa, tema que se está viendo en la justicia ordinaria. Y allí me parece claro que lo justo es definir que la Junta no puede tener derecho sobre la administración general de la universidad. Sería realmente absurdo que una Junta compuesta por dos personas, el rector y alguien designado por el Arzobispo, administren la PUCP; es más, según un acuerdo de 1957, en caso de diferencias de opinión entre ambos, dirime el Arzobispo de Lima (!) (ver entrevista a Marcial Rubio en *En defensa de la PUCP*, p. 4). La administración de la PUCP tiene que estar en manos de sus autoridades, establecidas según su estatuto: la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, etc., respetando la autonomía universitaria. Los alcances de la Junta deben ser muy limitados, caso contrario no existiría derecho a la propiedad ni autonomía”.

**AGENCE FRANCE-PRESSE**

En nota titulada “Cardenal del Opus Dei controlará mayor universidad progresista de Perú”, en *Univisión*, 21/04/10

● “La pelea por el control de la Católica tiene un elemento simbólico: el padre Gustavo Gutiérrez, inspirador de la Teología de la Liberación, difundió ahí sus ideas desde los años 60 como profesor. Cipriani es su más feroz crítico (...). El fondo del asunto es, según el rector de la universidad, el jurista Marcial Rubio, que Cipriani, y con él el Opus Dei, se quieren apoderar de esa importante universidad, bastión de la tolerancia y la libertad de ideas”.

» **MÁS EN LA WEB**

[www.pucp.edu.pe/endefensadelapucp](http://www.pucp.edu.pe/endefensadelapucp)

# Preguntan los alumnos



**Evelyn Ávila (Administración y Contabilidad):** ¿Qué riesgo traería para los alumnos una virtual victoria del Arzobispado en el conflicto que tiene con la Católica?



**Diana Cornejo (Ciencias e Ingeniería):** Si el Arzobispado ganara el juicio, ¿cómo nos afectaría ello?

**Ana Masías Bendezú (Arte):** ¿Qué cambios podría haber en facultades como Arte de prosperar los planes del Arzobispado?

● En caso de que el señor arzobispo administre los bienes de la Católica podría incidir no solo en la Facultad de Arte, sino en toda la Universidad. El poder económico que conlleva la administración de los bienes podría traer consigo el control del ámbito académico: qué docentes contratar, qué libros comprar, infraestructura, modalidades de enseñanza, orientación ideológica, etc.

**Roger Amez Torres (EE-GGCC):** ¿Qué rol cumpliría el representante del Arzobispado en el directorio y por qué se le sacó de allí años atrás?

● La Universidad no tiene un directorio. Su gobierno está a cargo de la Asamblea Universitaria. El señor Muñoz Cho nunca perteneció a la asamblea, es la persona designada por el arzobispo para integrar la Junta Administradora que debe encargarse de las mandas del testamento de Riva-Agüero. Muñoz Cho, en cambio, quiere administrar todos los bienes de la Universidad, función que no le corresponde.



## El dato

Este jueves a la 1 p.m. en el Auditorio de Derecho, la asociación civil Themis organiza el encuentro **En Defensa de Nuestra Universidad: Todo lo que Necesitas Saber del Caso PUCP**, para que los interesados terminen de aclarar todas las dudas en torno al caso y puedan plantear preguntas a los ponentes: los doctores Jorge Avedaño, Martín Mejorada y Domingo García Belaunde.



**Carlos Ruiz Díaz (Letras y Ciencias Humanas):** Si es cuestionable el accionar del Tribunal Constitucional (TC), ¿cuál sería el siguiente paso para solucionar este problema?



**Fernando Guerrero (EE-GGLL):** ¿Qué es lo que va a suceder en el plano jurídico tras el fallo del TC?

● El fallo del TC declaró infundado el proceso de amparo que inició la Universidad. El siguiente paso, en el plano jurídico, es acudir a los tribunales internacionales para enmendar las posibles consecuencias de esta sentencia. Mientras tanto, continúan los otros dos procesos judiciales en la parte civil.

## facebook

Únete a "En Defensa de la PUCP".

<http://ir.pe/defensapucp>



**Ana Vidal Quispe (Derecho):** ¿Cuál es la relación que tiene el Sr. Muñoz Cho con la Católica? (¿Es algún miembro de la asamblea o no?)

● Walter Muñoz Cho es la persona designada por el arzobispo para conformar la Junta Administradora, de acuerdo a la voluntad de Riva-Agüero. Esta junta, conformada por el rector y la persona designada por el arzobispo de Lima, debe encargarse de las mandas del testamento (realizar misas, cuidar el mausoleo de la familia, etc.). Muñoz Cho no forma parte de la Asamblea Universitaria (ver página 2).



**Vanessa Galoc (Arquitectura y Urbanismo):** Si perdiéramos el título de Pontificia, ¿los alumnos se perjudicarían económicamente con un aumento en las pensiones?

● No, la herencia de don José de la Riva-Agüero no está vinculada con la denominación "pontificia" de la Universidad. Este título fue otorgado por la Santa Sede en 1942, dos años antes del fallecimiento del benefactor.